MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Nº291-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de abril de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 1292-88-INSN-OP de fecha 21 de diciembre de 1988, de doña **ELBA CRESENCIA RIVERA VERGARAY DE SARMIENTO** sobre renuncia a su solicitud y otorgamiento de pensión de cesantía a partir del 31 de diciembre de 1988, del Expediente con Registro Nº OP-005377-2024/ABYP-471-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 1292-88-INSN-OP de fecha 21 de diciembre de 1988, se resuelve en el artículo 1º aceptar la renuncia a partir del 31 de diciembre de 1988 a doña **ELBA CRESENCIA RIVERA VERGARAY DE SARMIENTO** con el cargo de Técnico de Enfermería II, (...);

Que, de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad (DNI), figura con el nombre de **ELVA CRECENCIA RIVERA VERGARAY DE SARMIENTO**, por lo que es necesario consignar el nombre correcto de la servidora;

Que, mediante Informe N° 318-UG/N°258-ABYP-INSN-2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que a la revisión posterior efectuada en la Resolución Directoral N° 1292-88-INSN-OP de fecha 21 de diciembre de 1988, se ha podido verificar que existe error material contenido al nombre de doña **ELVA CRECENCIA RIVERA VERGARAY DE SARMIENTO**; por lo que corresponde efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Rectificar el error material consignado en la Resolución Directoral N° 1292-88-INSN-OP de fecha 21 de diciembre de 1988, respecto al nombre de la pensionista, como sigue:

Dice:
ELBA CRESENCIA RIVERA VERGARAY DE SARMIENTO

Debe Decir:
ELVA CRECENCIA RIVERA VERGARAY DE SARMIENTO

Artículo Segundo. - Déjese subsistentes las demás partes de la Resolución Directoral N° 1292-88-INSN-OP, en las que no se hubieran modificado.

Artículo Tercero. - Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, para su conocimiento y demás fines.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo Genera y publicar en la página web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;

CONTROL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL - SOLICITUDES

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/CEBM
Unidad de Remuneraciones ( )
Área de Prog. Y Presup. ( )
Área de Reg. Y Legajos ( )
Área de Beneficios ( )
Interesado (a) ( )
Procesos Administrativos ( )
ONP ( )
MEF ( )